

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

### 549 **Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cesión de espacios públicos.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, como así consta en Certificado de Secretaria de fecha **28 de enero de 2021**, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 16 de noviembre de 2021 del Ayuntamiento de Blanca sobre la aprobación de la modificación de la **Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Cesión de Espacios públicos**, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

1. El artículo 2 queda redactado de la siguiente forma, añadiéndose lo señalado en negrita:

**Artículo 2.** Se entiende por espacio público o instalación municipal todos los bienes inmuebles propiedad de este Ayuntamiento, destinados a la promoción de actividades formativas, culturales, lúdicas, recreativas y sociales. Los espacios, recursos e instalaciones, estarán sometidos a las disposiciones legales en materia de urbanismo, seguridad, sanidad e higiene, en consonancia con los servicios y actividades que se desarrollen.

Se entiende por espacio público o local dentro de cada Instalación, los referidos a salas, despachos, aulas, salas polivalentes **y terrazas**.

Se entiende por recursos los equipamientos de los que se dotan ciertos locales y/o despachos que pueden ser o no utilizados por los solicitantes de los espacios públicos. Éstos pueden ser de tipo informático y/o telemático, ordenadores, proyector, tv; de tipo mobiliario de oficina, fotocopiadora, impresora, teléfono, mesas y sillas, etc;

2. El artículo 4 queda redactado de la siguiente forma, añadiéndose lo señalado en negrita:

**Artículo 4.** La gestión de los espacios y recursos públicos se rige por criterios de optimización de los mismos, compatible con la participación, asociación, administración y economía.

Son espacios y/o locales públicos los siguientes en el municipio de Blanca:

- Aulas y/o despachos de la Biblioteca Pública Municipal.
- Salas e instalación del Museo y Centro de Interpretación de la Luz y el Agua.
- Salas y despachos Centro de la Mujer.
- Aulas, salas y despachos del Centro Juvenil Miguel Ángel F. Abenza.
- Aulas, salas, **terrazas** y despachos Edificio MUCAB.
- Salas del Hogar del Pensionista.

**- Sala de exposiciones, bajo y dependencias del Edificio CajaMurcia.**

- Despachos y salas del Centro Social de la Estación de Blanca.
- Aulas y salas de la antigua Guardería de la Estación de Blanca.
- Instalación del Teatro Victoria.
- Instalaciones del Centro Negra.
- Instalaciones Centro EDOM (Espacio Doméstico)

**- Centro IDOL**

Queda exenta en esta Ordenanza la cesión de espacio público de las instalaciones deportivas ya estando reguladas en el servicio de precio público aprobado en Junta de Gobierno Local de 14 septiembre de 2007 y con la última modificación de fecha 24 de octubre de 2014.

3. El artículo 9 queda redactado de la siguiente forma, modificándose o añadiéndose lo señalado en negrita:

**Artículo 9.-**

La cuantía de la tasa recogida en esta Ordenanza para los distintos supuestos e Instalaciones municipales es la siguiente:

ESPACIO PÚBLICO DISPONIBLE	ACTIVIDAD	TARIFA/TIPO DE USUARIO		
		PERSONA FÍSICA	EMPRESA Y/O ENT. JURÍDICAS	ORG. SIN ÁNIMO DE LUCRO/CDAD. DE PROPIETARIOS
BIBLIOTECA PÚBLICA	ACTIVIDADES PARTICULARES IDIOMAS, APOYO, ENSAYOS	<b>7 €/HORA</b>	<b>7 €/HORA</b>	---
	ACCIONES FORMATIVAS	<b>7 €/HORA</b>	<b>7 €/HORA</b>	----
	ACCIONES FORMATIVAS CON EQUIPAMIENTO	8 €/HORA	8 €/HORA	----
	ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON RESERVA DE SALA/DESPACHO	POR HORAS: 25 €/H POR MES COMPLETO: 375 €	POR HORAS: 25 €/H POR MES COMPLETO: 375 €	----
	REUNIÓN/CHARLA	<b>7 €/HORA</b>	<b>7 €/HORA</b>	0 €/SESIÓN
	OTROS	<b>10 €/HORA</b>	<b>10 €/HORA</b>	
MUSEO AGUA Y LUZ	EXPOSICIÓN	150 €	200 €	---
	CHARLA /REUNIÓN	<b>7 €/HORA</b>	<b>7 €/HORA</b>	----
	OTROS	<b>10 €/HORA</b>	<b>10 €/HORA</b>	
CENTRO DE LA MUJER	CLASES PARTICULARES IDIOMAS, APOYO, TEATRO, ENSAYOS	<b>7 €/HORA</b>	<b>7 €/HORA</b>	---
	ACCIONES FORMATIVAS	<b>7 €/HORA</b>	<b>7 €/HORA</b>	----
	ACTIVIDAD EMPRESARIAL/ CON RESERVA DE SALA /DESPACHO	POR HORAS: 25 €/H POR MES COMPLETO: 375 €	POR HORAS: 25 €/H POR MES COMPLETO: 375 €	---
	REUNIÓN/ CHARLA	<b>7 €/HORA</b>	<b>7 €/HORA</b>	0 €/SESIÓN
	OTROS:	<b>10 €/HORA</b>	<b>10 €/HORA</b>	0 €/HORA
CENTRO JUVENIL MIGUEL A. FERNÁNDEZ ABENZA	CLASES PARTICULARES IDIOMAS, APOYO, TEATRO, ENSAYOS	<b>7 €/HORA</b>	<b>7 €/HORA</b>	----
	SALA POLIVALENTE	<b>8 €/HORA</b>	<b>8 €/HORA</b>	
	ACCIONES FORMATIVAS	<b>7 €/HORA</b>	<b>7 €/HORA</b>	-----
	ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON RESERVA DE SALA/DESPACHO	POR HORAS: 25 €/H POR MES COMPLETO: 375 €	POR HORAS: 25 €/H POR MES COMPLETO: 375 €	----
	REUNIÓN/ CHARLA	<b>7 €/HORA</b>	<b>7 €/HORA</b>	0 €/SESIÓN
	OTROS	<b>10 €/HORA</b>	<b>10 €/HORA</b>	-----
EDIFICIO MUCAB	CLASES PARTICULARES (IDIOMAS, APOYO, TEATRO, ENSAYOS	<b>7 €/HORA</b>	<b>7 €/HORA</b>	----
	ACCIONES FORMATIVAS SIN EQUIPAMIENTO	<b>7 €/HORA</b>	<b>7 €/HORA</b>	----
	ACCIONES FORMATIVAS CON EQUIPAMIENTO	<b>7 €/HORA</b>	<b>7 €/HORA</b>	----
	ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON RESERVA DE SALA/ DESPACHO	POR HORAS: 25 €/H POR MES COMPLETO: 400 €	POR HORAS: 25 €/H POR MES COMPLETO: 400 €	----
	REUNIÓN/ CHARLA	<b>7 €/HORA</b>	<b>7 €/HORA</b>	0 €/SESIÓN
	<b>TERRAZA</b>	<b>30 €/HORA</b>	<b>30 €/HORA</b>	
	<b>TERRAZA CON CESIÓN DE MOBILIARIO</b>	<b>+10 €/HORA</b>	<b>+10 /HORA</b>	
	OTROS	<b>10 €/HORA</b>	<b>10 €/HORA</b>	



HOGAR DEL PENSIONISTA	SALA POLIVALENTE	8 €/HORA	8 €/HORA	----
	ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON RESERVA SALA	18 €/HORA	18 €/HORA	----
	REUNIÓN /CHARLA	7 €/HORA	7 €/HORA	0 €/SESIÓN
	OTROS	10 €/HORA	10 €/HORA	0 €/HORA
CENTRO SOCIAL ESTACIÓN	CLASES PARTICULARES (IDIOMAS, APOYO, TEATRO, ENSAYOS)	5 €/HORA	5 €/HORA	0 €/HORA
	SALA POLIVALENTE	8 €/HORA	8 €/HORA	----
	ACCIONES FORMATIVAS SIN EQUIPAMIENTO	5 €/HORA	5 €/HORA	----
	ACCIONES FORMATIVAS CON EQUIPAMIENTO	7 €/HORA	7 €/HORA	---
	ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON RESERVA SALA/ DESPACHO	POR HORAS: 12,50 €/H POR MES COMPLETO: 188 €	POR HORAS: 12,5 €/H POR MES COMPLETO: 188 €	-----
	REUNIÓN /CHARLA	7 €/HORA	7 €/HORA	0 €/HORA
	<b>TERRAZAS</b>	20 €/HORA	20 €/HORA	
	<b>TERRAZA CON CESIÓN DE MOBILIARIO</b>	+10 €/HORA	+10 /HORA	
	OTROS	10 €/HORA	10 €/HORA	0 €/HORA
ANTIGUA GUARDERÍA ESTACIÓN	BAILE, TEATRO, ENSAYOS	5 €/HORA	5 €/HORA	---
	ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON RESERVA SALA	POR HORAS: 12,50 €/H POR MES COMPLETO: 188 €	POR HORAS: 12,5 €/H POR MES COMPLETO: 188 €	----
	REUNIÓN /CHARLA	7 €/HORA	7 €/HORA	0 €/HORA
	OTROS	10 €/HORA	10 €/HORA	0 €/HORA
TEATRO VICTORIA	BAILE, TEATRO, ENSAYOS	10 €/HORA	10 €/HORA	---
	OBRAS DE TEATRO ACTIVIDAD EMPRESARIAL	100 €	100 €	---
	OTROS	10 €/HORA	10 €/HORA	
CENTRO NEGRA	REUNIÓN /CHARLA	7 €/HORA	7 €/HORA	0 €/HORA
	OTROS	10 €/HORA	10 €/HORA	0 €/HORA
	<b>APARTAMENTOS ***</b>		60 €/DÍA	
CENTRO EDOM	EXPOSICIÓN	150 €	200 €	----
	REUNIÓN /CHARLA	7 €/HORA	7 €/HORA	-----
	ENSAYOS, TEATRO	7 €/HORA	7 €/HORA	-----
	OTROS	10 €/HORA	10 €/HORA	----
	<b>ESTANCIA HABITACIÓN***</b>		20 €/ DÍA	
	<b>ESTANCIA CASA COMPLETA***</b>		60 €/DÍA	
CENTRO IDOL	EXPOSICIÓN	150 €	200 €	
	ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON RESERVA DE SALA/ DESPACHO	POR HORAS: 25 €/H POR MES COMPLETO: 375 €	POR HORAS: 25 €/H POR MES COMPLETO: 375 €	
	CLASES PARTICULARES (IDIOMAS, APOYO, TEATRO, ENSAYOS, TALLERES)	7 €/HORA	7 €/HORA	
	OTROS	10 €/HORA	10 €/HORA	
EDIFICIO CAJ MURCIA	EXPOSICIÓN	150 €	200 €	
	REUNIÓN /CHARLA	7 €/HORA	7 €/HORA	-----
	ENSAYOS, TEATRO	7 €/HORA	7 €/HORA	-----
	OTROS	10 €/HORA	10 €/HORA	----

**\*\*\*Fianza para el uso y disfrute del "CENTRO NEGRA", "EDIFICIO EDOM" se pedirá una fianza por adelantado de 100 € para la reserva de estancia completa y 40 € por habitación. La fianza responderá del cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución de los mismos a la situación anterior al momento de la cesión. Asimismo, garantizará la indemnización de daños y perjuicios cuando deban responder los usuarios de los que efectivamente se produzcan en los elementos cedidos.**

1. Para nuevos emprendedores, en el caso de que no pudieran hacer uso del Vivero de Empresas, y ocupen un despacho de cualquier espacio público municipal, el precio será el mismo que se aplique en éste, por ejercer una actividad empresarial.

2. Se podrán declarar exentas de pago, actividades organizadas por Asociaciones, personas físicas o jurídicas, grupos o entidades sin ánimo de lucro, cuyas actividades sean de interés general sin carácter lucrativo.

3. En los precios de cesión está incluida la luz, el agua, la calefacción, los gastos que comprenden el mantenimiento de las instalaciones.

4. En caso de que el /los usuarios no dejen las instalaciones en las mismas condiciones que la recibieron, deberán asumir los gastos de limpieza y daños ocasionados con motivo de dicha cesión.



**5. En el caso, de las cesiones a “Org. Sin Ánimo de Lucro/Cdad. de Propietarios” estará condicionada a la limpieza y mantenimiento en condiciones de salubridad e higiene. En caso de que no se cumpla, podría requerirse los gastos de limpieza de las instalaciones por los servicios municipales.**

En Blanca, 31 de enero de 2022.—El Alcalde, Pedro Luis Molina Cano.